

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I, MUNICIPALIDAD DE PARRAL DAEM - ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO Nº 3890

PARRAL, 16 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- La necesidad de que los alumnos de las Escuelas: F-570 Magdalena Hernández, E-579 Arrau Méndez y Colegio Pablo Neruda de Parral, realicen viajes de estudios a las ciudades de Chillán y Santiago, con la finalidad de que conozcan, respectivamente, las dependencias e instalaciones de los centros culturales, Termas de Chillán; Zoológico Metropolitano y Palacio de la Moneda; y, Canal de Televisión Megavisión, para participar en la Santa Misa.-

3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el

Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009 -

4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta de suma importancia que los alumnos de las Escuelas: F-570 Magdalena Hernández, E-579 Arrau Méndez y Colegio Pablo Neruda de Parral, realicen viajes de estudios a las ciudades de Chillán y Santiago, con la finalidad de que conozcan, respectivamente, las dependencias e instalaciones de los centros culturales, Termas de Chillán; Zoológico Metropolitano y Palacio de la Moneda, y, Canal de Televisión Megavisión, para participar en la

2.- Que, dichos viajes se realizaran los días 25, 26 y 27 de Noviembre del año 2010, a las ciudades

de Chillán y Santiago respectivamente.-

3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-

4.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-

5.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos .-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición del servicio "Traslado de Alumnos de las Escuelas F-570 Magdalena Hernández; E-579 Arrau Méndez y Colegio Pablo Neruda de Parral, a las ciudades de Chillán y Santiago respectivamente", al Transportista Jorge Bueno Bravo Rut.Nº 5.015.542-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un Millón Seiscientos Veinte mil Pesos (\$1.620.000.-) IVA Incluido.

2.- ESTABLECESE, que dichos viajes se realizaran en el orden de sucesión y en las fechas que a continuación se señalan. Escuela F-570 Magdalena Hernández a/la gludad de Chillán 01 Bus (Termas de Chillán), día 25 de Noviembre de 2010; Escuela E-579 Argau Mendez a la ciudad de Santiago 01 Bus (Zoológico Metropolitano y Palacio de la Moneda), día 26 de Noviembre de 2010 y Colegio Pablo Neruda a la ciudad de Santiago 02/Buses (Canal de Televisión Megavisión), día 27 de Noviembre de 2010.-

IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al fem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM 2010" NAUNIC SPECTIOND OF

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cumplase.

ouro ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCAISTRAEL URRUTIA ESCOBAR ARRALCALDE DE PARRAL

LICHARRAL

IUE/ARC/WBF/CWFILEAVAMF

1.-I. Municipalidad RECAROR

2.- Secretaria Municipal. 3.- Sr. Director de Conform 4.- Sr. Director D.A.E.M

5.- Abogado D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Archivo D.A.E.M.

ABOGADO DAEM

EDUCACIO

ARRI

Vº Bº ABOGADO D.A.E.M.